2703

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 903

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MOFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA".

Asunción, 9 de junio de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2618/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MOFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2147/2012, de fecha 26 de octubre de 2012, se aprobó el LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO PS.

Que en la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 362/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO PS; en fecha 27 de noviembre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03"

COPIA

Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 903

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MOFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSORCIO PS, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO - LOMA PLATA".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. N° 48/2015 de fecha 8 de mayo de 2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 677/2015 de fecha 18 de mayo de 2015.

Que la Comisión Acueducto ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3 de fecha 6 de abril de 2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 362/2012, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO - LOMA PLATA".

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio N° 3, representa un incremento de Gs. 1.193.384.017 IVA incluido (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil diez y siete, IVA incluido), resultando un aumento total de 3,86% respecto al monto contractual del Convenio Modificatorio N° 2 de Gs. 33.299.662.018, IVA incluido (Guaraníes treinta y tres mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil diez y ocho, IVA incluido).

Art. 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El presente Convenio Modificatorio N° 3, prorroga el plazo de ejecución de la obra, en 120 días calendarios adicionales al Convenio Modificatorio N° 2, siendo la nueva fecha de terminación de la obra el 07 de agosto de 2015. Se adjunta el nuevo Cronograma Físico-Financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.